

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

# Resolución Directoral Regional N° 001785 2015 - DRELM

Lima, 10 MAR. 2015

Visto, el expediente N° 0024192-2015-DRELM; el informe N° 0015-2015 - DRELM- UGP/EBA/LLS; documentación que sustenta la rectificación de número y nombre de Institución Educativa y demás documentos adjuntos en diez (10) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo N° 8, principios de la educación, menciona que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, que en el inciso d) sustenta el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Así mismo, establece en el Capítulo IV, Artículo N° 76, que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, según la Ley N° 27444 "Ley General de procedimientos Administrativos" en su Art. 201 señala "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR**, el error material incurrido en el artículo 1° de la R.D.R. N° 001139-2014-DRELM referente a Reconocer y Felicitar a los maestros y maestras fortaleza con buenas practicas pedagógicas y con buen resultado en la ECE 2012 de la jurisdicción de la UGEL N° 06 pertenecientes a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, por haber participado en la implementación de proyectos de Innovación Educativa a Nivel Regional. como a continuación se indica:

### Dice:

88	CASTILLO HUAMAN ESTHER JUSTINA	I.E. N° 1238 JOSE A. QUIÑONEZ	SECUNDARIA	06
----	--------------------------------	-------------------------------	------------	----

### Debe decir:

88	CASTILLO HUAMAN ESTHER JUSTINA	I.E. N° 1138 JOSE A. QUIÑONES	SECUNDARIA	06
----	--------------------------------	-------------------------------	------------	----

**Artículo 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 de la jurisdicción de Lima Metropolitana para su estricto cumplimiento.

**Artículo 3°.- ANOTAR**, como mérito en la ficha escalafonaria del servidor mencionado en el presente acto resolutivo.

**Artículo 4°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"

**Artículo 5°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.drejm.gov.pe](http://www.drejm.gov.pe), en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.



Regístrese y Comuníquese



**F L O R A I D E E P A B L O M E D I N A**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

El que suscribe  
CERTIFICA:  
Que el presente documento es copia  
fidel del original al que me Remito.

Lima, 11 MAR 2015



**TANIA MELBA HERRERA DIONISIO**  
CERTIFICADORA  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  
Res. Jef. N° 080 - 2015 - DRELM

FAPM/D DRELM  
SGV/JUGP  
LLS/EEBA  
Proy. 015-2015